



AUTORIZA USO DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

RES. EXENTA N° 984

Copiapó, 24 de Agosto del 2010

VISTOS: La solicitud presentada por el Jefe de la Comisión de Educación Física del Regimiento de Infantería N° 23 de Copiapó, Mayor Marcelo Vásquez Muñoz y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad a solicitud presentada por el Jefe de la Comisión de Educación Física del Regimiento de Infantería N° 23 de Copiapó, Mayor Marcelo Vásquez Muñoz ha solicitado autorización para la realización de la Corrida en Honor a las Glorias del Ejército de Chile.

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

RESUELVO

AUTORIZASE la solicitud presentada por el Jefe de la Comisión de Educación Física del Regimiento de Infantería N° 23 de Copiapó, Mayor Marcelo Vásquez Muñoz, para realizar la Corrida en Honor a las Glorias del Ejército de Chile el día Domingo 12 de Septiembre de 2010, desde las 09:00 y hasta las 13:00 hrs, partiendo desde el Paseo Colipí (Frontis del Edificio Plaza Real) - Circunvalación - Alameda - Copayapu - Luis Flores - Los Carrera - Chacabuco - O'higgins - Paseo Colipí .

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE



NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ

NNG/ecg

C.C.:

Intendencia Regional (C.I.)
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile
SEREMI Transportes